



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

[www.uladech.edu.pe](http://www.uladech.edu.pe)

**RECTORADO**

# **REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS**

**VERSIÓN 002**

**Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N°0133-  
2016-CU-ULADECH Católica de fecha 04 de febrero de 2016**

**CHIMBOTE – PERÚ**

Versión: 002	Código: R – RSG	F. Implementación: 04-02-16	Pag.: 1 de 3
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0133-2016-CU-ULADECH CATÓLICA	

**Artículo 1°.** - La ULADECH Católica cuenta con un sistema de seguimiento del graduado normado por el presente reglamento, a fin de supervisar y promover el ejercicio profesional eficiente del graduado, así como realizar los ajustes en tiempo y forma sobre los distintos componentes de los niveles de estudio obtenidos como consecuencia de su ejecución.

**Artículo 2°.**- El diseño curricular, el diseño del perfil del graduado y la calidad de la formación, se reflejan en las condiciones y las posibilidades de empleo posterior de los graduados.

**Artículo 3°.** - Los graduados se insertan en el medio laboral y se orientan al desarrollo profesional debido a una correcta determinación del perfil y una adecuada formación académica y humana.

**Artículo 4°.** - Se considera como graduados a quienes han culminado sus estudios en la Universidad y han recibido el grado correspondiente, cumplidos los requisitos académicos y administrativos exigibles. Los graduados forman parte de la Comunidad Universitaria.

**Artículo 5°.** - El seguimiento de graduados se aplica a todos los egresados de pregrado y posgrado vigentes en los dos últimos años.

**Artículo 6°.**- El dueño del proceso de seguimiento de graduados es la Coordinación de Seguimiento de Graduados adscrita a la Dirección de Responsabilidad Social; es responsable de:

- a) Documentar, implementar y mantener el sistema de seguimiento del graduado y mejorar continuamente su eficacia y satisfacción.
- b) Contar con un Plan de seguimiento de graduados aprobado por la autoridad competente de la universidad.
- c) Mantener actualizado el registro de graduados por semestres y por programas de estudios de los dos últimos años.
- d) Mantener mecanismos de apoyo a la inserción laboral en una plataforma

Versión: 002	Código: R – RSG	F. Implementación: 04-02-16	Pag.: 2 de 3
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0133-2016-CU-ULADECH CATÓLICA	

virtual de la bolsa de trabajo en el portal Web de la Universidad disponible para estudiantes y graduados; esta puede ser propia o tercerizada.

- e) Promover mecanismos de mediación e inserción laboral (pasantías, bolsas de trabajo, movilidad académica) para estudiantes y graduados.
- f) Proponer, a los responsables de los programas, ajustes sobre los distintos componentes del currículo obtenidos como consecuencia de las actividades de seguimiento de graduados.
- g) Implementar y registrar actividades orientadas a la mejora de la inserción laboral tales como: Cursos, talleres, seminarios, programas, entre otros.

**Artículo 7°.** - El sistema de seguimiento del graduado debe asegurar que se promueva la toma de conciencia sobre la evaluación del perfil profesional en los graduados y su percepción por los empleadores, así como la información sobre la gestión universitaria utilizando las redes sociales y cursos de formación en la especialidad respectiva.

**Artículo 8°.** - Los indicadores de evaluación del sistema de seguimiento de graduados son: tiempo transcurrido entre egreso y titulación, porcentaje de titulados, impacto del título, impacto del título en menos de tres meses, porcentaje de graduados que ejercen docencia universitaria, satisfacción con el empleo, satisfacción con el desempeño de los graduados, satisfacción con el sistema de seguimiento por parte de los graduados y porcentaje de empleabilidad.

Chimbote, febrero de 2016.

JBDG/

Versión: 002	Código: R – RSG	F. Implementación: 04-02-16	Pag.: 3 de 3
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0133-2016-CU-ULADECH CATÓLICA	